

EXPEDIENTE N° 2016-0-17

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SENSORES DE OXIMETRÍA CEREBRAL PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO “12 DE OCTUBRE”.

El presente pliego de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con el artículo 116 del RDL 3/2011, de 14 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adquisición del **SUMINISTRO DE SENSORES DE OXIMETRÍA CEREBRAL PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO “12 DE OCTUBRE”**.

LOTE	Nº ORDEN	CODIGO ARTICULO	ARTICULO (DESCRIPCION TECNICA)
1			CARACTERISTICAS COMUNES Sensores de Oximetria Cerebral para uso con monitor, que permitan monitorizar simultáneamente a tiempo real y de forma no invasiva los cambios en la oxigenación regional a nivel cerebral, músculo esquelético y tisular Deben cumplir los siguientes requisitos: • Desechables. Libres de latex • 3 tamaños: neonatal (<2,5 kg) pediátrico (2,5-40 kg) y adulto (>40 kg) • Deben utilizar tecnología LED en el espectro cercano al infrarrojo (NIRS) con dos longitudes de onda (730 y 810 nm) • Deben de constar como mínimo de un emisor y 2 detectores colocados a 3 y 4 cm de distancia
	1	014385	SENSOR OXIMETRIA CEREBRAL NEONATAL
	2	016462	SENSOR OXIMETRIA CEREBRAL PEDIATRICO
	3	016466	SENSOR OXIMETRIA CEREBRAL ADULTO

OTROS REQUISITOS

La empresa adjudicataria dejará en cesión de uso, durante la vigencia del concurso, 11 monitores (2 en la Residencia General y 9 en el Infantil)

REQUISITOS A CUMPLIR EN CASO DE CESIÓN DE EQUIPOS

Respecto a la entrada y cesión de equipos electromédicos a cargo de fungibles adquiridos por distintos procedimientos de contratación y en lo relativo al soporte mantenimiento de los mismos:

- Los equipos electromédicos en cesión de uso deberán ser registrados en la Unidad de Inventario del Hospital Universitario 12 de Octubre y por la Unidad de Electromedicina, según los procedimientos establecidos en la Norma interna del Hospital. En tanto en cuanto este procedimiento administrativo no se finalice estos equipos no podrán ser puestos en uso.
- El adjudicatario facilitará todos los datos de filiación y colaborará en el registro de los mismos de forma que su identificación sea unívoca.
- Si a lo largo del desarrollo del contrato por razones operativas alguno de los equipos y/o sistemas es cambiado se deberá indicar la contingencia para su registro a las mismas instancias de los puntos anteriores.
- El adjudicatario es responsable de los equipos en cesión de uso sobre los que deberá realizar el correspondiente mantenimiento correctivo y preventivo. Deberá facilitar al Hospital los protocolos de Mantenimiento Preventivo y su periodificación que de forma preferente corresponderán a los prescritos por el fabricante.
- Deberá aportar a la Unidad de Electromedicina y a los Servicios Asistenciales afectados información puntual de los resultados de los mantenimientos, pruebas de calibración, etc., realizadas sobre los equipos en cesión de uso.
- Así mismo el Adjudicatario realizará las comprobaciones y calibraciones que dimanen de planes de aseguramiento de la calidad según normas ISO, EFQM, etc.
- Respecto a las condiciones de mantenimiento se deberán especificar claramente las condiciones del mismo con especial incidencia en :
 - Tiempos de respuesta
 - Tiempo de reparación
 - Sustitución en caso de superar el tiempo de reparación
 - Uptime propuesto
 - Etc.

**MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRODUCTOS: (SI)
1 UNIDAD POR ORDEN.**

No obstante, y durante el período de evaluación técnica de los productos ofertados, se podrán solicitar más muestras, en aquellos casos que se considere necesario, requisito imprescindible para poder valorar la calidad del producto.

*Las muestras se entregarán en el Almacén General **separadas** del resto de documentación del expediente.*

Madrid, a 5 de Enero de 2016.

LA DIRECTORA GERENTE,



Hospital Universitario
12 de Octubre

Comunidad de Madrid

Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González.

UNIDAD DE CONTRATACIÓN



Hospital Universitario
12 de Octubre

SaludMadrid



EXPEDIENTE 2016-0-17

OBJETO: SUMINISTRO DE SENSORES DE OXIMETRÍA CEREBRAL

LOTE	ORDEN	COD. ARTº	DESCRIPCION ARTICULO	CANTIDAD 24MESES	PRORROGA 24 MESES	PRESUPUESTO				
						PRECIO (SIN IVA)	BASE IMPONIBLE	IVA	IMPORTE TOTAL	VALOR ESTIMADO
1	1	014385	SENSOR OXIMETRIA CEREBRAL NEONATAL	540	540	75,00	40.500,00	8.505,00	49.005,00	81.000,00
	2	016462	SENSOR OXIMETRIA CEREBRAL PEDIATRICO	680	680	72,00	48.960,00	10.281,60	59.241,60	97.920,00
	3	016466	SENSOR OXIMETRIA CEREBRAL ADULTO	440	440	72,00	31.680,00	6.652,80	38.332,80	63.360,00
							121.140,00	25.439,40	146.579,40	242.280,00

